

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR  
LOS INTERESADOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001  
DE 2017**

**MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017**

La Universidad Pedagógica Nacional procede a dar respuesta a las observaciones que frente a la evaluación de la Invitación Pública No. 001 de 2017 fueron enviados al correo electrónico [contratacion@pedagogica.edu.co](mailto:contratacion@pedagogica.edu.co).

1. Empresa: E&E INSTITUCIONALES SAS  
Correo electrónico: [compraseeinstitu@hotmail.com](mailto:compraseeinstitu@hotmail.com)  
Representante (Apoderado o Autorizado): PAOLA ANDREA CABRERA  
Teléfono: 4 060101 Ext.: 106 o 3115020302

**OBSERVACIÓN No. 1:** Se refiere al numeral 10<sup>o</sup> de los **Requisitos Habilitantes-** Experiencia del Proponente en tanto se pregunta: *"Nos informa nuestros clientes con los que manejamos los contratos adjuntos a la licitación que ellos NO CERTIFICAN con ningún documento ya que el contrato es el que reemplazaría la certificación ¿Este requisito sería subsanable?"*.

**RESPUESTA:** Se aclara que:

1. En el pliego de condiciones se especificó que se requerían certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.
- En la actual etapa precontractual ya no es viable subsanar los requisitos habilitantes de experiencia, en razón a lo establecido en los mismos pliegos y en el artículo. 5<sup>o</sup> párrafo 1, de la Ley 1150 establece que "(...) todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación."; pues está claro que la documentación faltante es factible de asignación de puntaje.

**OBSERVACIÓN No. 2:** Se refiere al numeral 10 de los **Requisitos Habilitantes-Requisitos Técnicos** en tanto pregunta: “*La fichas técnicas de los productos CARNES FRÍAS solo las envía el proveedor en el momento de la adquisición actual del producto. Se podrían enviar en el momento de que se despache el producto con su respectivo certificado de calidad*”

**RESPUESTA:** Se aclara que los términos de referencia requerían en la parte técnica:

Copia del concepto sanitario vigente favorable de la Secretaría de Salud.

Copia de los resultados microbiológicos de los últimos tres meses de productos de alto riesgo, de áreas y superficies e instalaciones.

Copia de la certificación de las capacitaciones que acreditan al personal que manipula alimentos del último semestre.

---

No se habló de fichas técnicas sino como una obligación del contratista dentro de la ejecución del contrato.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**